



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIDECO

LONGAVI **17 MAYO 2017**
 DECRETO MUNICIPAL 899 /

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la Comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones Alcaldicio y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

Con el objeto de desarrollar mayores actividades de asesorías, capacitaciones y fortalecimiento para nuestras organizaciones comunitarias y para la comunidad local.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA MS	DISMINUYE MS
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	080101		10.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	051001	10.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Jara/S. Gonzalez/D. San Martin
DISTRIBUCION:
 Dpto. de Administración y Finanzas
 Secplan
 Unidad de Control
 Archivo Oficina de Partes
 Archivo Dideco